



Lanús, 24 de abril de 2023.

DECRETO N° 1.811.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; el Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires; la Nota N° NO-2023-01353544-GDEBA-DPCDADMSGP; y

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría de Educación, Empleo y Deporte, ha informado y certificado la correcta prestación de cientos noventa y seis (196) horas del Servicio de Policía Adicional (PO-LAD), por la Comisaría Seccional Lanús 5°, correspondiente al mes de marzo del año 2023, en el Polideportivo "EL CICLON";

Que, se realizó la recepción de stock, según comprobante N° 60-1152, referente al servicio brindado y detallado precedente, correspondiente a la Orden de Compra N° 159;

Que, el valor unitario del servicio era de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO, CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 678,32), ascendiendo a la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA, CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 132.950,72);

Que, mediante la Nota N° NO-2023-01353544-GDEBA-DPCDADMSGP, de fecha 11 de enero del corriente año, se informaron los nuevos valores correspondientes a los servicios de policía adicional a partir del mes de enero del año 2023;

Que, con los nuevos valores determinados la suma total asciende a PESOS CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO, CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 137.748,80), siendo el valor unitario de la misma PESOS SETECIENTOS DOS, CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 702,80), correspondiendo el pago de la diferencia resultante;

Que, teniendo en cuenta que el servicio reviste de carácter esencial para resguardar la seguridad de las instalaciones - puesto que es un predio abierto -, es que se brindó el mismo de manera ininterrumpida;

Que, por lo expuesto y dejando constancia que el servicio ha sido cumplido durante el mes de marzo del año 2023, se solicita el reconocimiento de deuda por un monto total de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO, CON OCHO CENTAVOS (\$ 4.798,08), correspondiente a la diferencia que surge entre el nuevo valor estipulado y el de la recepción de stock realizada;

Que, la Dirección de Contaduría General informa que correspondería afectarse la erogación, con cargo - de corresponder en exceso - a la Categoría Programática 01.04.36 - Partida 3.9.3 - Fondo de Financiamiento 1.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Reconócese el servicio de cientos noventa y seis (196) horas de Policía Adicional (POL-AD) prestado en el Polideportivo EL CICLON, por la Comisaría Seccional Lanús 5º, durante el mes de marzo del año 2023, según los nuevos valores informados mediante la Nota N° NO-2023-01353544-GDEBA-DPCDADMSGP.

Artículo 2º: Autorízase el pago a favor de MINISTERIO DE SEGURIDAD - POLICIA BONAERENSE - Comisaría Seccional Lanús 5º - C.U.I.T. N° 30-64883908-8 -, por la suma total de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO, CON OCHO CENTAVOS (\$ 4.798,08), correspondiente al servicio reconocido en el Artículo 1º que antecede.

Artículo 3º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar - de corresponder en exceso - y librar Orden de Pago por la suma determinada en el artículo precedente, con cargo a la Categoría Programática 01.04.36 - Partida Presupuestaria 3.9.3 - F.F. 1.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Educación, Empleo y Deporte y por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 5º: Suscribe el presente Decreto el Dr. Diego Gabriel KRAVETZ, designado Intendente Municipal Interino mediante el Decreto N° 2.565 del HCD, de fecha 13 de abril del año 2023.

Artículo 6º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento la Dirección de Contaduría General y la Dirección de Tesorería General; remítase fotocopia autenticada del presente Decreto a la Secretaría de Educación, Empleo y Deporte y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

